

Gobierno Regional del Callao

ESTEBAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000256

Callao, 14 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 300-2013-GRC/GA-TESO emitido por la Oficina de Tesorería el 09 de mayo de 2013 y el Memorandum N° 1201-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 13 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/ 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, en la Centésima Novena Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 29951 –
de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que Facúltese al Poder
Ejecutivo para que, mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de
Ministros, ratificado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Transporte y
Comunicaciones, y el Ministro de Economía y Finanzas apruebe la incorporación en el
presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del pliego Autoridad Portuaria
Nacional de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento interno destinados a
financiar la participación de la Autoridad Portuaria Nacional en la ejecución del proyecto
"Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta-Callao". Asimismo, autorícese, de manera
excepcional y durante el año fiscal 2013, la realización de transferencias financieras por parte
de la Autoridad Portuaria Nacional a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional
del Callao para el financiamiento parcial del proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor
Gambetta-Callao", ampliándose la vigencia del Decreto de Urgencia N° 052-2009 hasta el 31
de diciembre de 2013.

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 18 de marzo de 2013
llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porras Castro identificado
con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios
Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y
aprobada por la administración del contrato ascendente a S/ 6,260,017.54 (SEIS MILLONES
DOSCIENTOS SESENTA MIL DIECISIETE CON 54/100 NUEVOS SOLES),

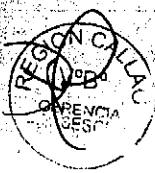
Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 27 de marzo de 2013
llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porras Castro identificado
con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios
Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y
aprobada por la administración del contrato ascendente a S/ 2,716,331.66 (DOS MILLONES
SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley
N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones
de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de
determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial,
son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes
distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se
produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Tesorería informa el 09 de mayo del 2013 la
transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente
00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 8,976,349.20.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,
informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia
Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias,
Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del proyecto
Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría
Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/ 8,976,351.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 8,976,351.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 8,976,351.00
1.4.2.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 8,976,351.00

TOTAL INGRESOS

S/. 8,976,351.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO : 2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO
OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 7,604,328.00

ACCIONES DE INVERSION : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PROYECTO : 2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO

ACCIONES DE INVERSION : 6000011 EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIONES

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

917 432.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/.

8 976 351.00

TOTAL PLIEGO

S/.

8 976 351.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ABOG. DIOFENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE